

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.633  
**GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Hallazgos**

La Guardia Civil del puesto de Mallén da cuenta de que ha sido depositada en el mismo una maleta que fue encontrada en el kilómetro 109 de la carretera de Logroño a Zaragoza el día 18 del actual, de las siguientes características: de cartón, color crema, de 71 por 39, seminueva y, al parecer, vacía.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento a fin de que pueda llegar al del propietario de la expresada maleta.

Zaragoza, 21 de mayo de 1948.

*El Gobernador civil.*

**Tomás Romojaro Sánchez**

### SECCION QUINTA

Núm. 2.506  
**Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad  
de Zaragoza**

Habiendo solicitado D. Miguel Ramón Launa Vallés la instala-

ción y funcionamiento de tres motores en la calle del Capitán Esponera (angular al Paseo de María Agustín), con destino a su industria de taller de reparaciones eléctricas de la rama del automóvil, se abre información de diez días; durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1948.  
El Alcalde, José M.ª Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Mariano Navascués Solanilla la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Madre Sacramento, núm. 37, con destino a su industria de taller de reparación de automóviles, se abre informa-

ción de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Vicente Ramos Más la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Capitán Esponera, núm. 14, con destino a su industria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Miguel Elizagaray Legasa la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de General Franco, núm. 128, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Serafín Blanco Genzor la instalación y funcionamiento de seis motores en la calle de Padre Claret, sin número, con destino a su industria de taller de construcción y reparación de maquinaria agrícola, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Fernando Villar Arbués la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Fueros de Aragón, núm. 4, con destino a su industria de taller de reparación de maquinaria agrícola, se abre in-

formación de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Cayo Ostalé Gil la instalación y funcionamiento de un motor en la Avenida de Madrid, núm. 110, con destino a su industria de taller de carrocería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Resalio Grávalos Adán la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Rusiñol, núm. 1, con destino a su industria de serrería mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Pedro Cisneros Marín la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Cortes de Aragón, número 55, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Núm. 2.590

## Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por destajo de las obras de lavadero público en el pueblo de Ontinar de Salz, en la zona de «La Violada» (Zaragoza), cuyo presupuesto por administración asciende a 52.419 pesetas con 98 céntimos.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de 1.048'39 pesetas deberán presentarse antes de las doce horas del día 29 de mayo en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Zaragoza (General Mola, número 2), en las que podrán examinarse el proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas del concurso y modelo de proposición, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas indicadas ante el Ingeniero-Jefe de la Delegación, a las doce horas del día siguiente al señalado de límite para la admisión de proposiciones.

Zaragoza, 18 de mayo de 1948.—El Jefe de la Delegación. F. de los Ríos.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.566

POZUELO DE ARAGON

Por haber quedado desierta la primera y segunda subastas públicas celebradas para enajenar en ellas un salón denominado «Cárcel Vieja», propiedad de este Municipio y sito en la

calle de Ramón y Cajal, núm. 32, de este pueblo, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar una tercera subasta con el mismo fin y objeto, a los veinte días del siguiente hábil al en que aparezca este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, bajo el tipo de 13.500 pesetas en alza y con las mismas condiciones restantes que constan en los pliegos de condiciones que rigieron en las anteriores subastas.

Pozuelo de Aragón, 15 de mayo de 1948.—El Alcalde, Vicente Borobia.

Núm. 2.583

PINA DE EBRO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se encuentra vacante una plaza de Vigilante municipal nocturno dotada con el sueldo anual de 2.737,50 pesetas.

En la provisión de esta plaza se guardarán los turnos establecidos en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los solicitantes habrán de justificar ser mayores de 25 años sin exceder de 45, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días a partir del siguiente al en el que aparezca este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Pina de Ebro, 17 de mayo de 1948. El Alcalde, Antonio López.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.586

Fiscalía Provincial de Tasas  
de Zaragoza

En virtud de lo acordado en el expediente seguido con el número 14.271, sobre tráfico clandestino de aceite y aceituna, por el presente se cita a don Pedro Sarraís Lasera, de 39 años, casado, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Elvira, con últimos domicilios conocidos en Zaragoza (Maestro Estremiana, núm. 6, 1.º, antes Escuelas), y Valjunquera (Teruel), a fin de que en el término de cinco días hábiles, siguientes al de su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, comparezca en esta Fiscalía para ser notificado de la resolución dictada por la Fiscalía Superior de Tasas, fijando en 5.500 pesetas la cantidad que en concepto de incremento debe satisfacer, en sustitución del cierre de las dos fábricas de aceite explotadas por el inculpado, que por término de tres meses le fué impuesto en resolución dictada en el expediente de que se ha hecho mérito, con apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro del plazo expresado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, y de no ingresar en la cuenta corriente de esta Fiscalía en

el Banco de España la cantidad fijada en concepto de incremento, durante el plazo de diez días, se procederá a su cumplimiento por la vía de apremio, sin perjuicio de su internamiento en un campo de trabajo si la Fiscalía Superior así lo estima pertinente, a razón de 10 pesetas por día, con el límite máximo de un año.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, Policía judicial y puestos de la Guardia Civil, comuniquen a esta Fiscalía Provincial de Tasas (sita en la calle Baltasar Gracián, núm. 1), el actual domicilio del interesado, tan pronto fuere conocido, cooperando de este modo al cumplimiento de la misión atribuida a este Organismo por la Ley de 30 de septiembre de 1940.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina*

Núm. 2.411

BAUTISTA MIGALLON (Luisa), de 22 años, soltera, sus labores, hija de padres desconocido y de María, natural de Madrid, sin domicilio conocido, procesada por la causa núm. 313-1944, sobre corrupción de menores, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia.

Núm. 2.413

NIETO (José-Luis), de 34 años, vecino de Madrid (calle de Torrijos, número 26) y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, número 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 142 de 1948, contra el mismo, sobre estafa.

Núm. 2.475

ROMEO BALSAS (Pascual), natural de Epila, de estado soltero, profesión oficinista, de 23 años, hijo de Francisco y Nazaria, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Pignatelli, núms. 34 ó 39, procesado por uso público de nombre

supuesto y falsedad en documentos de identidad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza para recibirle declaración y constituirse en prisión.

Núm. 2.476

ROMEO BALSAS (Pascual), natural de Epila, de estado soltero, profesión oficinista, de 23 años, hijo de Francisco y Nazaria, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Pignatelli, núms. 34 ó 39, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza para recibirle declaración y constituirse en prisión.

Núm. 2.602

JUZGADO CIVIL ESPECIAL  
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE BARCELONA

Por el presente se le hace saber al inculpado Domingo Alvarez Forcadad o familiares del mismo, vecino que fué de Reus y actualmente con domicilio en Zaragoza, a quien se le sigue pieza número 581-1940, se ha dictado auto de aprobación a las cuentas finales rendidas por el señor Administrador general, pudiendo pasar a examinarlas a fin de prestar su aprobación o reparos en ellas, dándose para ello un plazo de cinco días, transcurridos los cuales sin que se haya presentado nada en contra se considerarán aprobadas las mismas y se les dará el curso legal.

Barcelona, dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. Castro.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.595

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del juzgado número 1 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Procurador D. Tomás Rey Ardid, en representación de D.ª Justa Faure Casanova y de su esposo, D. Eugenio Alcaine Plano, vecinos de Cadrete, se sigue en este Juzgado expediente para justificar el dominio a su favor y obtener la inscripción a su nombre de la finca siguiente:

Campo seco en «La Plana», partida de «Casetas Viñas», de María de Huerva, de tres juntas de extensión superficial, equivalentes a 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; lindante: al Norte, con Félix Lázaro; al Sur, con camino de la Balsa; al Este, con Félix Lázaro, y al Oeste, Vicente Cadena.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción a favor de los solicitantes de dicha finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado

do para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Carlos-María García.—El Secretario, Eugenio Isac.

Núm. 2.587

**JUZGADO NUM. 1**

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el Procurador D. Tomás Rey Ardid, en representación de D. Elías Mozota Casanova, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> Isabel Lázaro Mozota, y vecino de Cadrete, se sigue en este Juzgado expediente para justificar el dominio a su favor y obtener la inscripción a su nombre de la finca siguiente:

Campo secano en la partida «Hoya de los Labrados», de la Plana María, de diez juntas de extensión superficial, equivalentes a 4 hectáreas y 29 áreas; lindante: al Norte, con herederos de José Mozota; al Sur, camino; al Este, monte de Pignatelli, y al Oeste, Agustín Cadena. Está sita en término municipal de María de Huerva.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción a favor de los solicitantes de dicha finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Carlos-María García.—El Secretario, Eugenio Isac.

Núm. 2.570

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 149 de 1948, sobre desobediencia al Juzgado, ha acordado se cite al testigo Mariano Julve, cuyo segundo apellido así como su paradero se ignoran, para que en el plazo de tercero día comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.569

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 204-1948, sobre abandono de familia, se cita al denunciado David Aguilar Val, cuyo actual paradero se ignora,

para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario arriba indicado, apercibiéndole en otro caso de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.554

**BORJA**

**Cédula de citación**

En proveído de esta fecha recaído en diligencias que se instruyen en este Juzgado contra José Val Ochoa, por supuesto delito contra el régimen legal de abastecimientos, se cita por medio de la presente, a fin de recibirles declaración, a Lorenzo Echarri Viqué, que tuvo su domicilio en Sos del Rey Católico; a Alvaro Alonso Guerrero, que lo tuvo en Tauste, y a Tomás Alejo M., que lo tuvo en Luceni, quienes comparecerán ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula en el **BOLETIN OFICIAL**, con los apercibimientos de Ley.

Borja a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 2.555

**SOS DEL REY CATOLICO**

D. Leonardo Salvo Bonafonte, Juez ejerciente de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que publicada la vacante del cargo de Juez de paz sustituto de la villa de Tiermas, por término de treinta días, en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de 13 de abril último, se ha presentado solamente una solicitud a dicho cargo, suscrita por D. Agustín Mancho Soteras, mayor de edad, casado, propietario, natural y vecino de dicha villa de Tiermas.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan formularse observaciones o reclamaciones contra dicho solicitante ante este Juzgado.

Dado en Sos del Rey Católico a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Leonardo Salvo.—El Secretario interino, José García Garín.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 2.536

**JUZGADO NUM. 1**

D. José Franco Molina, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 130 de 1948, seguido en este Juzgado contra Rogelio Cólera Abadía, sobre lesiones, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 30 de marzo de 1948. El señor D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal del Juzga-

do número 1; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rogelio Cólera Abadía, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rogelio Cólera Abadía a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ruiz Sánchez». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, que se halla actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Franco Molina.—P. S. M: El Secretario, A. Sanz.

Núm. 2.503

**JUZGADO NUM. 2**

D. Plácido Goñi Domínguez, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita ante este Juzgado bajo el núm. 424 de 1947, contra Fernando Bordetas Pérez, sobre lesiones, se ha practicado la siguiente tasación y liquidación de costas: Derechos señores Juez, Fiscal y Secretario, 10'80 pesetas; derechos Agentes judiciales, 1'50 pesetas; reintegro de papel invertido, 3'50 pesetas; derechos señores Juez, Fiscal y Secretario en ejecución de sentencia, 9'60 pesetas; derechos Agentes judiciales, 2'60 pesetas; total, 28 pesetas.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia para que sirva de notificación y requerimiento al condenado en este juicio Fernando Bordetas Pérez, expido la presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. Goñi.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.582

**Comunidad de Terratenientes de la Acequia de Morana**

Para tratar sobre reconstrucción a base de obra de la acequia de «Morana», en los términos de Alcalá de Moncayo y Ambel y formalizar la correspondiente derrama, se cita a todos los partícipes de la Comunidad de terratenientes en la acequia de «Morana» para el día 27 del actual, y a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda, tomando acuerdos con el número de partícipes que concurra, entendido que, la no comparecencia da conformidad con las obras proyectadas.

Bulbunte, 14 de mayo de 1948.—El Presidente, Mariano Aznar.

TIP. HOGAR PIGNATELLI